

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO HUERTAS LIFE KM 0 (LIFE12 ENV/ES/000919), PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA CON LA COFINANCIACIÓN DEL INSTRUMENTO FINANCIERO DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL MEDIO AMBIENTE LIFE+12

ÍNDICE

1. OBJETO
2. PLANTEAMIENTO GENERAL DEL PROYECTO
3. PLANTEAMIENTO GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
4. PLAZO DE EJECUCIÓN
5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
6. CONFIDENCIALIDAD

1.- OBJETO

El presente pliego recoge el conjunto de especificaciones técnicas que, junto con las establecidas en el correspondiente pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, han de regir la contratación por parte del Ayuntamiento de Zaragoza de la Asistencia Técnica para la realización de las acciones de Evaluación, Gestión y Seguimiento del Proyecto "HUERTAS LIFE KM 0 ENV/ES/000919", promovido por el Ayuntamiento de Zaragoza en el marco del programa LIFE+ de la Unión Europea en los términos establecidos en el presente documento.

2.- PLANTEAMIENTO GENERAL DEL PROYECTO

LIFE+ es el instrumento financiero de la comunidad Europea que respalda la política medioambiental de la Comunidad durante el período 2007-2013.

El proyecto HUERTA LIFE KM 0 ENV/ES/919 es uno de los proyectos que han sido seleccionados en el eje de Política y Gobernanza Medioambiental en la convocatoria 2012, teniendo prevista su ejecución en el período comprendido entre el 2 de septiembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2016, fechas en que se encuentra en vigor el contrato suscrito con la Comisión Europea.

El objetivo del proyecto es recuperar el sistema medioambiental del suelo fértil periurbano de Zaragoza en el que tradicionalmente se ha venido cultiando frutas y hortalizas "La Huerta de Zaragoza" y que ahora se encuentra en estado de regresión por abandono, sustitución de cultivos y la amenaza de la expansión urbana. Se trata de poner en valor un espacio propio de la ciudad de Zaragoza y perteneciente a su medio ambiente urbano.

El medio para cumplir ese objetivo es, por un lado, mediante la regeneración de la biodiversidad salvaje de flora y fauna y, por otro, la adaptación del suelo cultivable para una agricultura natural "Huertas LIFE KM 0" que cosechen variedades autóctonas y tradicionales para su consumo de proximidad "Productos KM0".

Exp. 364 276/2014

Para el cultivo de estas huertas se fomenta en el proyecto la generación de nuevos eco-agricultores con vocación emprendedora como para construir así su modo de vida y trabajo, aportándoles capacitación para ejercer el oficio y asistencia técnica para iniciar y desarrollar su nueva actividad empresarial.

Pero esta actividad no sería sostenible si los productos naturales cultivados no son conocidos y demandados por la sociedad, por lo que el proyecto incide en su difusión y en el apoyo para que la ciudadanía, el comercio y la hostelería de Zaragoza integren los productos naturales cultivados en la ciudad en sus hábitos de consumo.

Y para iniciar a la ciudadanía en el cultivo natural y darle a conocer la posibilidad de hacerlo, se impulsa en el proyecto la creación de Huertos Urbanos de amplia experiencia y aceptación en Zaragoza en donde se toma contacto con las técnicas de cultivo agrícola a escala personal.

El proyecto íntegro destinado a la ciudad de Zaragoza podrá consultar en la página web municipal: www.zaragoza.es/ciudad/medioambiente/life.htm#huertas y se une como anexo la acción correspondiente al objeto del contrato .

3.- SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

De acuerdo con la propuesta presentada a la Comisión Europea que describe la ejecución del proyecto, la Acción E.1. "Gestión y Seguimiento del Proyecto" desarrolla el contenido y alcance de la asistencia técnica objeto de la presente licitación..

Esta Acción tiene una programación continuada a lo largo de todo el período de ejecución. No obstante la presente Licitación comprende la Asistencia Técnica a realizar desde el momento de la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

Las tareas que comprende esta asistencia técnica para este periodo son:

3.1 Evaluación Interna

La mecánica de desarrollo de proyectos LIFE requiere la elaboración de informes periódicos de Evaluación que orienten a la Dirección del Proyecto acerca del cumplimiento de los objetivos previstos y de los resultados alcanzados.

La evaluación continua debe estar dirigida a la toma de decisiones de manera que los responsables del proyecto puedan anticiparse a posibles desviaciones y conocer de manera inmediata las incidencias y avances en el logro de los objetivos establecidos por el proyecto.

A tal fin, la Asistencia Técnica realizará en este período de contratación las evaluaciones que se incorporan en el proyecto que incluye el análisis pormenorizado de todo su contenido, mediante herramientas y guías de trabajo creadas para la ejecución.

Exp. 364 276/2014

3.2 Control y Seguimiento del Proyecto

La Asistencia Técnica desarrollará una **herramienta de control y seguimiento del proyecto** que permita sistematizar la información de partida y las actuaciones que van siendo ejecutadas. Estas herramientas deberán ser conformes a los procedimientos validados por la Unión Europea en el Instrumento Financiero Life+.

Esta herramienta informática diseñada en el inicio, flexible para la incorporación de nuevos indicadores, y desarrollada bajo criterios de usabilidad, y a partir de criterios de seguimiento basados en el concepto de Marco Lógico recoge cada uno de los ítem que integra cada tarea y fase así como su calendario de ejecución y las partidas de gasto asociadas, su vinculación a otras tareas y los indicadores de actividad, resultados, objetivos e impactos.

Los resultados de la implantación de la Herramienta serán analizados en las sucesivas reuniones del Comité de Dirección del Proyecto y permitirá aportar datos concretos para comunicaciones y otras estrategias de difusión contempladas en el Proyecto.

3.3 Asistencia a la Dirección del Proyecto

Se deberá desempeñar un servicio de acompañamiento al Ayuntamiento de Zaragoza como promotor del Proyecto en el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Comisión Europea para el seguimiento del proyecto y la valoración de los resultados, apoyando a esta entidad en la elaboración de informes intermedios y finales de seguimiento y evaluación del proyecto.

Asimismo, colaborará con los servicios técnicos del Ayuntamiento para la organización, supervisión y validación de la documentación justificativa de la ejecución del proyecto.

Se deberá tener disponibilidad en acudir a las sesiones de trabajo del Comité de Dirección, y a los eventos más señalados de l proyecto.

La Asistencia Técnica elaborará **Informes Trimestrales de Seguimiento** que darán cuenta del progreso en la ejecución del trabajo.

3.4. Idiomas

Será preciso el perfecto manejo de la lengua inglesa hablada y escrita para la realización de todas aquellas gestiones procedentes del proyecto europeo para el cual se requiere asistencia.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos objeto de contratación se extiende desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

La vigencia del contrato se extenderá desde el día 1 del mes siguiente a la fecha de firma del contrato.

Exp. 364 276/2014

5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

1. Propuesta metodológica, detallando el número de fichas y su contenido.
2. Procedimiento de coordinación.
3. Entregables de los servicios.
4. Mejoras técnicas incorporadas en la propuestas. En las mejoras se valorarán las herramientas informáticas facilitadas para la gestión del proyecto.

6. CONFIDENCIALIDAD

La documentación proporcionada por este Ayuntamiento no podrá ser utilizada para otros fines que los establecidos en el presente contrato, quedando prohibida su comunicación a terceros por parte del contratista.

Todos los trabajos y resultados que se realicen serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza.

El adjudicatario está obligado a no proporcionar dato alguno de los trabajos contratados a terceros, ni publicar en cualquier medio, parcial o totalmente, los materiales producidos.

7.- IMAGEN CORPORATIVA

Toda acción de comunicación y difusión relacionada con esta acción deberá ser autorizada previamente por parte de la Dirección de Control de la Comunicación. La marca gráfica (logotipo) del Ayuntamiento de Zaragoza, según los criterios de la identidad corporativa municipal serán facilitados por la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad así como los manuales y todo el material necesario para la correcta aplicación de la identidad corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza.

Cualquier material publicitario o de difusión de este estudio deberá tramitar la necesaria autorización previa de la Dirección de Comunicación Municipal de conformidad con lo previsto en el Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de febrero de 2009.

El adjudicatario deberá incorporar en la identificación del proyecto europeo financiador siguiendo el manual de imagen corporativa para este proyecto, indicando al pie del cartel señalizador: "Iniciativa cofinanciada por la Unión Europea en el programa Life +". Todo ello según el apartado 4.5.2 del Manual de Identidad Corporativa en este proyecto que se facilitará por el Servicio Gestor.

I. C. de Zaragoza, a 7 de octubre de 2014

LA LETRADO DE LA UNIDAD JCO-ADVA.
ADSCRITA,

Fdo.: Astrid Garcia Graells

CONFORME,
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Fdo.: Javier Celma Celma